



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°64283/2013, en el que se propone la creación de la "Tecnica Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal" en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto mencionado ha sido elaborado de acuerdo con la normativa vigente para planes de estudio de carreras universitarias y las prescripciones del Ministerio de Educación de la Nación;

Que constituye una oferta educativa que responde a los requerimientos de estudiantes de Abogacía, por cuanto ofrece una titulación intermedia, con tres años de duración, que garantiza una salida laboral inmediata y una formación específica esencial para un mejor posicionamiento en el mercado laboral y profesional;

Que el requisito Ministerial establecido para las Tecnicaturas Superiores Universitarias es de 1600 hs. reloj y el actual proyecto cuenta con un total de 1740 hs. reloj, lo cual configura 140 hs. reloj más que las exigidas como requisito por el Ministerio de Educación de la Nación;

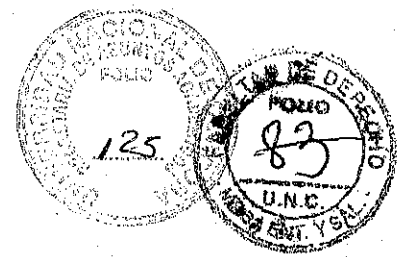
Que la Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha producido a fs. 65/66 informe favorable a la creación de la tecnica de que se trata y ha colaborado activamente mediante la orientación en los aspectos técnico-curriculares y normativos;

Que, girados estos obrados el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Unidad Académica, a fs. 70 y 72/73 se han expedido los Profs. Titulares de la asignatura "Derecho Procesal Penal", Dres. Aída Tarditti e Ignacio Cafferata Nores recomendando la aprobación del proyecto, con las indicaciones para su implementación que deberán ser tenidas en cuenta en la instrumentación efectiva del mismo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Suplente por el estamento Profesores Auxiliares, Horacio Etchichury;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

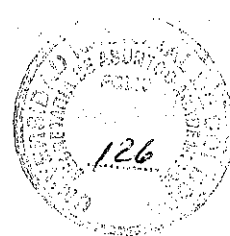
Carrera: Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia
en Investigación Penal

Título: Técnico Superior Universitario en Asistencia en
Investigación Penal

Característica del título: Pregrado

Modalidad: Presencial

Duración: 3 años



Índice

1. Descripción General del Plan de Estudio.....	3
2. Fundamentación.....	4
3. Objetivos	9
3.1 Objetivo general.....	9
3.2 Objetivos específicos.....	9
4. Perfil del egresado y Alcances del Título.....	10
4.1 Perfil del egresado.....	10
4.2 Alcances del título.....	11
5. Organización curricular.....	12
5.1. Campos de formación.....	12
5.2. Mapa curricular.....	14
5.3 Sistema de correlatividades.....	15
5.4 Contenidos mínimos y objetivos de cada asignatura...	16
6. Estimación de recursos.....	34



1. Descripción General del Plan de Estudio

Nombre de la Carrera: Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal

Exigencias para ingresar: El ingreso a la carrera se registrará por lo dispuesto en el Art. 7º de la ley de Educación Superior N° 24521/95, que sostiene lo siguiente: *"Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente"*.

Título: Técnico Superior Universitario en Asistencia en Investigación Penal

Modalidad: Presencial

Años de duración: Tres años

Carga horaria: 1740 hs.

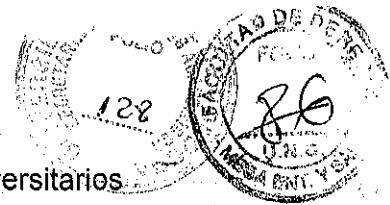
Organización de la carrera: La carrera se organiza en tres años, en función de cuatro campos de formación: Formación General, Formación de Fundamento, Formación Específica, Prácticas Profesionalizantes (Res. CFE N° 47/08).

Régimen de cursado: Presencial

Régimen de dictado: Presencial

2. Fundamentación

Los cambios producidos en el mundo de las ciencias y en el campo de la tecnología unidos a las demandas que la sociedad realiza para colmar necesidades de distintos ámbitos laborales llevan hoy a pensar en alternativas de formación técnica para el nivel superior y universitario.



Además, las nuevas modalidades de organización de los estudios universitarios recomiendan, junto a las carreras de cinco o seis años, la organización de otras ofertas de corta duración que faciliten la inserción en el mundo del trabajo.

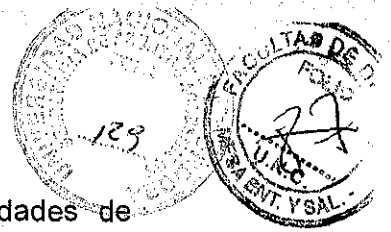
Estas razones, justifican la creación de carreras de menor duración, de carácter técnico, como titulación de pregrado.

La educación técnico profesional introduce a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permita su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar aprendiendo durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos. (Resolución CFE N° 47/8)

Junto a la normativa vigente a nivel nacional que impulsa la creación de ofertas educativas de carácter técnico y la factibilidad que abre el diseño del actual plan de Estudios de Abogacía, proponemos la creación de la Tecnicatura Superior en Asistencia en Investigación Penal.

Otro aspecto positivo de la creación de tecnicaturas es que se optimiza la utilización de recursos académicos existentes como también de los mismos diseños curriculares que ya están en desarrollo para otras carreras para dar origen a una titulación de pregrado que fortalecerá la inserción anticipada en el mundo laboral. Quien opte por no concluir una carrera profesional más extensa (como la de Abogado) tendrá la posibilidad de optar por una etapa formativa con la correspondiente titulación validada ministerialmente y reconocida para el acceso a diferentes contextos laborales.

El Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía de la UNC (Res. HCD N° 207/99), de 6 años de duración y con una estructura organizada en dos ciclos perfectamente diferenciados en cuanto a su contenido formativo, permite aprovechar parte de este diseño para la organización de otra oferta formativa de carácter técnico con una proyección práctica de los conocimientos adquiridos. Como efecto indirecto, y desde el punto de vista del análisis



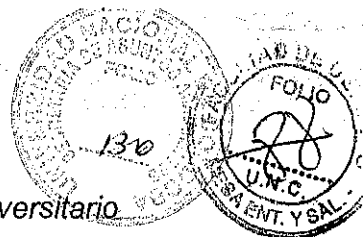
curricular, una titulación de pregrado implicaría mayores posibilidades de opción para quien inicia estudios jurídicos al poder elegir una carrera corta.

El marco legal de los proyectos de Tecnicaturas Superiores está constituido por una serie de leyes y normativas de nivel nacional que, en su conjunto, impulsan la creación de carreras técnicas que procuran: a) garantizar la formación técnica que el país necesita; b) establecer una mayor articulación entre egresados universitarios e ingreso al mundo del trabajo y; c) reglamentan los aspectos necesarios para que los diseños curriculares puedan elaborarse bajo criterios de calidad, eficacia y eficiencia. Integran este marco legal: Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Superior (LES) N°24.521, la ley de Educación Técnico profesional N° 26058/05, la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 47/08 y la Disposición de la Dirección General de Gestión Universitaria N° 01/10 –Anexo 1.

En este marco legal, las ofertas educativas de nivel superior de carácter técnico están contempladas en el Art. N° 17 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, cuando señala que:

La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y ocho (8) modalidades. A los efectos de la presente ley, constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. / Son modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

Por otra parte el Art. 7° de la Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058/05 establece:

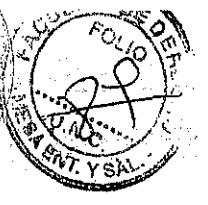
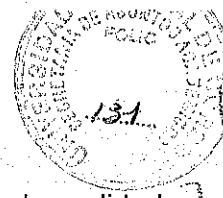


La Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario tiene como propósitos específicos: a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias. b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente. c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos. d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

Las trayectorias formativas de las tecnicaturas superiores están encaminadas al otorgamiento de títulos y certificaciones técnico profesionales caracterizadas por un perfil formativo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores constituido por campos de: formación general, científico-tecnológica, técnica específica y de prácticas profesionalizantes. La integración de estos campos formativos debe permitir el desarrollo de competencias orientadas a la inserción en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas y al desempeño en áreas ocupacionales que exigen capacidades y habilidades específicas, como también el conocimiento de los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicho desempeño.

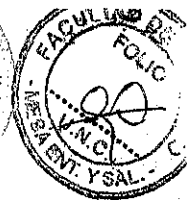
Algunos antecedentes

La sociedad organizada recorrió distintos caminos a lo largo de la historia para defenderse de la criminalidad y contenerla dentro de los límites de razonabilidad. Sin embargo, en los últimos años en muchos países se registra un progresivo aumento de la criminalidad y Argentina no es ajena a esta realidad. Dentro de las respuestas posibles, la Universidad tiene un rol central



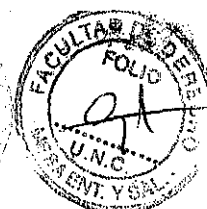
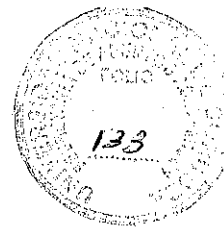
en la producción de conocimientos que permiten conocer y abordar la realidad delictiva, así como en la formación de recursos humanos con conocimientos técnicos que le permitan a los órganos de persecución penal tener mayor eficacia en la investigación de los hechos delictivos. **Por ello se hace necesario formar técnicos con sólidos conocimientos en metodologías de análisis e investigación de los hechos delictivos así como con capacidad para organizar el proceso de investigación penal en sus distintas etapas para relevar y analizar cuantitativa y cualitativamente los resultados alcanzados hasta el momento en materia de persecución penal del delito.** La respuesta a esta necesidad, define también el alcance que posee el término *investigación* en la carrera de Tecnicatura propuesta.

En el país existen ofertas de estudios terciarios y universitarios en Criminalística orientados, fundamentalmente, a la formación de peritos de alguna de las áreas contenidas dentro de la Criminalística (identificación humana, balística, documentología, accidentología vial, etc.); muchas de estas ofertas las realizan institutos terciarios privados, también algunas universidades públicas y privadas ofrecen licenciaturas (Licenciaturas en Criminalística: Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Católica de La Plata, Universidad del Aconcagua, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Universidad Católica de Salta, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, Universidad FASTA, etc. Tecnicaturas: Universidad Católica de La Plata, Universidad Católica de Salta, Universidad del Aconcagua, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Instituto Universitario de Gendarmería Nacional, etc.). Sin embargo no existe una carrera que tenga por objetivo formar un técnico que tenga una visión integral de la investigación de un hecho delictivo, teniendo en cuenta los distintos aspectos involucrados en la investigación (jurídicos, criminalísticos y operativos). Considerando esta visión integral, la creación de una carrera universitaria de técnico "Asistente en Investigación Penal" permitirá consolidar la Justicia y la Independencia de los Poderes Judiciales a través de la formación de recursos humanos calificados para abordar la investigación penal. Esta necesidad que obedece al cambio de paradigma de Sistema Penal adoptado en el país a partir de la vuelta de la democracia, que modificó el sistema inquisitivo por un sistema de justicia penal de corte acusatorio. Ello lleva como consecuencia la profesionalización de los



integrantes de los órganos responsables de la acusación y la defensa, tanto en su representación pública (Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de la Defensa), como privada (Querellante Particular y Defensor). En efecto, tradicionalmente la investigación penal ha estado en manos de las fuerzas policiales y, en consecuencia, la formación en esta disciplina estaba prácticamente reservada a los ámbitos de las escuelas policiales. Esto generó una especie de dependencia de los recursos investigativos de los Poderes Judiciales a la disponibilidad de recursos humanos de las fuerzas de seguridad. La investigación de los hechos delictivos pone en juego una serie de derechos fundamentales de los ciudadanos, tales como el acceso a la justicia y la libertad, por lo cual es necesario contar con técnicos con sólida formación que colaboren eficientemente con los organismos encargados de investigar y juzgar a los ciudadanos involucrados en hechos delictivos, así como ayudar con la defensa técnica garantizando la paridad de armas entre las partes. "La refutabilidad de la hipótesis acusatoria, experimentada por el poder de refutar de la contraparte interesada [...] El método de prueba acusatorio, consistente precisamente en el contradictorio entre hipótesis de acusación y de defensa y las pruebas y contrapruebas correspondientes [...] requiere, como tutela de presunción de inocencia, un procedimiento de investigación basado en el conflicto [...] entre partes contrapuestas. Expresando los valores democráticos del respeto de la persona del imputado, la igualdad entre las partes contendientes y la necesidad práctica de la refutación de la pretensión punitiva" (Ferrajoli, L. 2006, 613).

La denominación de la Carrera "Técnico Superior en Asistencia en Investigación Penal" delimita las facultades del técnico, siendo éstas las de asistir a los directores de la investigación penal, a los defensores u otros organismos afines en la investigación del delito en todas sus etapas. En este contexto, se entiende por investigación, la etapa del proceso penal que transcurre entre tomar conocimiento de un hecho delictivo y el fallo resolutorio correspondiente, que contempla las tareas en el lugar del hecho, la formulación de hipótesis de cómo sucedieron los hechos, las tareas que permiten su dilucidación y la contraposición de acusación y defensa.



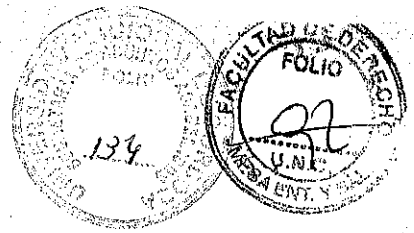
3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Desarrollar competencias para asistir eficientemente, bajo la supervisión de un funcionario judicial o abogado de parte, en las distintas etapas de la investigación penal a organismos públicos o privados, así como a acusadores o defensores.

3.2. Objetivos específicos

- Conocer el marco jurídico dentro del cual integrará su actividad técnica, de modo tal que pueda desarrollar su tarea en un marco de respeto de los derechos y garantías de los involucrados.
- Coordinar el trabajo de equipos técnico-criminalísticos en el relevamiento de rastros y evidencias de interés para la investigación del hecho delictivo.
- Construir hipótesis fácticas, teniendo en cuenta las pruebas recolectadas, para la investigación penal bajo estudio.
- Proponer y ejecutar los procedimientos investigativos necesarios para verificar o rechazar hipótesis delictivas.
- Colaborar con órganos acusadores y defensores, públicos o privados, en el análisis del valor convictivo de la prueba colectada, para sostener o rechazar una acusación.
- Reconocer y almacenar información de interés estadístico, para el análisis criminal.



4. Perfil del egresado y Alcances del Título

4.1 Perfil del egresado

El Técnico Superior en Asistencia en Investigación Penal posee sólidos conocimientos en metodologías de análisis e investigación de los hechos delictivos así como capacidad para organizar el proceso de investigación penal en las distintas etapas del proceso. Reúne las competencias necesarias para relevar y analizar cuantitativa y cualitativamente los resultados en cuestiones penales del delito.

El Técnico Superior en Asistencia en Investigación Penal cuenta una formación analítica sólida para colaborar activamente en la investigación de un hecho delictivo, a través de una tarea interdisciplinaria. En este marco, su formación le permitirá *coordinar el trabajo de relevamiento de rastros y evidencias de interés criminalístico* y también tendrá la preparación necesaria para *colaborar en la ejecución de medidas de pruebas, en la construcción de las hipótesis de investigación, así como en el análisis del valor de convicción de las distintas pruebas incorporadas legalmente a una causa*, con las distintas partes litigantes en las distintas etapas procesales.

El alcance que posee el término investigación en la carrera de Superior en Asistencia en Investigación Penal está enmarcado en el perfil mencionado.

Su formación abarcará los aspectos jurídicos, técnico-criminalísticos y operativos de la investigación penal de un delito para poder colaborar en las distintas etapas del proceso penal, atendiendo la problemática social y particular que involucra el fenómeno delictivo.

El egresado contará con una preparación sólida para desempeñar sus funciones en un estricto marco de cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas involucradas en el proceso penal y de los ciudadanos en general. Asimismo, tendrá las herramientas necesarias para contar siempre con la sensibilidad suficiente para evitar comportamientos que generen victimización, incertidumbre o cualquier otro tipo de malestar en los ciudadanos involucrados en el evento delictivo.

Para el logro de este perfil, el egresado desarrollará los siguientes conocimientos y competencias:

Conocimientos

- Conocimientos sobre el relevamiento de rastros y evidencias de interés criminalístico.
- Conocimientos relacionados con la ejecución de medidas de pruebas.
- Conocimientos sobre la construcción de hipótesis de investigación penal.
- Conocimientos sobre el análisis del valor de convicción de las distintas pruebas incorporadas legalmente a una causa.
- Conocimientos sobre distintos contextos institucionales y sociales que puedan constituirse en ámbitos de delitos (empresas de productos y servicios comerciales, aseguradoras, entidades bancarias, etc.)

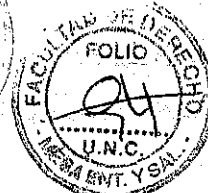
Competencias

- Competencias en el manejo de metodologías de análisis e investigación de los hechos delictivos.
- Competencias para realizar un relevamiento de rastros y evidencias de interés criminalístico con enfoque multidisciplinar.
- Competencias en la ejecución de medidas de pruebas.
- Competencias para asistir en la construcción de hipótesis de investigación penal.
- Competencias para analizar el valor de convicción de las distintas pruebas incorporadas legalmente a una causa.

4.2 Alcances del título (Conforme lo establecido por Disposición N° 3/14 de la DNGU)

El egresado podrá realizar las siguientes actividades bajo las directivas de un funcionario judicial o abogado de parte:

- Colaborar en las tareas investigativas con empresas de productos y servicios (comerciales, aseguradoras, entidades bancarias, etc.) para analizar dinámicas



delictivas que las afectan, de modo tal que puedan adoptar decisiones dentro del marco de sus actividades y competencias.

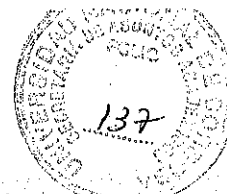
- Colaborar, con los organismos públicos competentes, en el análisis de políticas criminales.
- Asistir en la coordinación del trabajo de equipos técnicos que intervienen en la escena del delito.
- Recoger y almacenar información para el análisis estadístico del fenómeno delictivo.
- Colaborar en el análisis del material recolectado en el lugar del hecho, para identificar la necesidad de realización de informes técnicos o pericias que completen la labor criminalística.
- Asistir en la construcción de hipótesis útiles para la investigación penal tomando como base a la información disponible, para coordinar las diligencias investigativas, siempre bajo la dirección del funcionario responsable.
- Asistir a las partes en las tareas probatorias necesarias en su rol de imputados o querellantes particulares.
- Colaborar en el estudio del valor de convicción de las pruebas colectadas en causas penales, para definir estrategias investigativas, defensivas o acusatorias.

5. Organización curricular

5.1. Campos de formación

La trayectoria formativa de la educación técnico profesional en el nivel superior se caracteriza por los siguientes campos de formación (Res. CFE N° 47/8):

- los campos de la formación general, de la formación de fundamento, de la formación específica, y de las prácticas profesionalizantes;



- el campo de formación general, destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social;
- el campo de la formación de fundamento, destinado a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión;
- el campo de formación específica, dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento;
- el campo de formación de la práctica profesionalizante destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo;
- Los planes de estudio que contemplen los campos mencionados tendrán una carga horaria mínima de 1600 horas reloj;
- La distribución de la carga horaria total en función de los campos formativos se integrará como mínimo con los siguientes porcentajes de 10% para la formación general, 20% para la formación de fundamento, 30% para la formación específica y 20% para las prácticas profesionalizantes (Res. CFE N° 47/08). En la tabla definitiva que corresponde a esta Tecnicatura estos porcentajes se incrementan para alcanzar el 100% de la carga horaria.

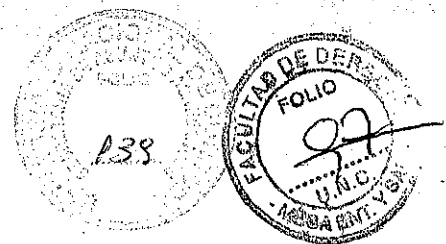
Porcentajes alcanzados en esta Tecnicatura

Campos a ser considerados en el proceso de homologación	Formación General 10,35%		Prácticas Profesionalizantes 20,69%	Total de carga horaria: 1740 horas reloj.
	Formación de fundamento 20,69%			
	Formación específica 48,27%			

5.2. Mapa curricular

Asignación horaria semanal y total de cada asignatura

Semestre	Asignaturas	Carga horaria total en horas reloj				
		Campo de la Formación de Fundamento	Campo de la Formación Específica	Campo de la Práctica Profesionalizante	Campo de la Formación General	Total
1°	IEC	120				300
	Introducción al Derecho		60			
	Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico	60				
	Criminología I		60			
2°	Derecho Constitucional	60				300
	Derecho Penal I		60			
	Estadística y procesamiento de datos		60			
	Técnicas de preservación y relevamientos en el lugar del hecho		60			
	Criminología y Victimología		60			
3°	Criminología II		60			330
	Derecho Penal II	60				
	Comunicación oral y escrita				60	
	Práctica profesionalizante I			60		
4°	Derecho Procesal Penal		60			270
	Filosofía del Derecho				60	
	Metodología de la investigación del crimen		60			
	Práctica Profesionalizante II			90		
5°	Coordinación de equipos de trabajo		60			270
	Aplicaciones de la psicología en la investigación del delito		60			
	Análisis criminal		60			
	Práctica Profesionalizante III			90		
6°	Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos		60			270
	Sociología Jurídica	60				
	Ética				60	
	Práctica Profesionalizante IV			90		
TOTAL		360	780	420	180	1740



Régimen de cursado de cada asignatura: Semestral

Modalidad de dictado de cada asignatura: Presencial, se trata de clases teórico/prácticas a excepción de las prácticas profesionalizantes de carácter eminentemente práctico.

Cantidad de horas semanales

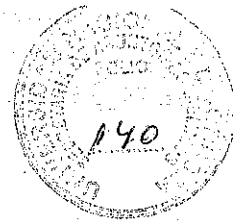
En un total de 15 semanas de cursado por semestre, las asignaturas de 120 hs. tienen un total de 8 hs. semanales; las de 90 hs. un total de 6 hs.; las de 60 hs. un total de 4 hs. reloj, las de 30 hs. un total de 2 hs. reloj.

5.3 Sistema de correlatividades

Correlatividades para Cursar o Rendir:

Es necesario tener la asignatura inmediata correlativa anterior regularizada para estar habilitado a cursar la siguiente y aprobada para presentarse a examen.

	Asignaturas	Correlativas
1°	IEC	
	Introducción al Derecho	IEC
	Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico	IEC
	Criminológica I	IEC
2°	Derecho Constitucional	Introducción al Derecho
	Derecho Penal I	Introducción al Derecho
	Estadística y procesamiento de datos	IEC
	Técnicas de preservación y relevamientos en el lugar del hecho	IEC
	Criminología y Victimología	Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico
3°	Criminológica II	Criminológica I
	Derecho Penal II	Derecho Penal I
	Comunicación oral y escrita	IEC
	Práctica profesionalizante I	Criminológica I - Técnicas de preservación y relevamientos en el lugar del hecho
4°	Derecho Procesal Penal	Derecho Penal II
	Filosofía del Derecho	Derecho Constitucional
	Metodología de la investigación del crimen	Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico
	Práctica Profesionalizante II	Práctica profesionalizante I
5°	Coordinación de equipos de trabajo	Introducción al Derecho
	Aplicaciones de la psicología en la investigación del delito	Criminología y Victimología
	Análisis criminal	Metodología de la investigación del crimen
	Práctica Profesionalizante III	Práctica Profesionalizante II
6°	Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos	Filosofía del Derecho
	Sociología Jurídica	Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico
	Ética	Filosofía del Derecho
	Práctica Profesionalizante IV	Práctica Profesionalizante III



5.4 Contenidos mínimos y objetivos de cada asignatura

Primer año

Primer semestre

Introducción a los Estudios de la Carrera (IEC)

Objetivos generales

- Desarrollar conocimientos propedéuticos en su iniciación de los estudios jurídicos.
- Recorrer reflexivamente el universo del derecho, para desarrollar prácticas de comunicación académicas pluralistas y democráticas durante el curso de sus estudios.

Contenidos mínimos

La asignatura *Introducción a los estudios de la carrera* tiene como finalidad principal brindar orientación sobre el perfil profesional elegido por el estudiante y reforzar los conocimientos considerados como conceptos previos, necesarios para iniciar el proceso de formación en el campo del Derecho. Simultáneamente, juega el rol de una instancia intermedia entre los estudios de educación secundaria y la formación universitaria.

Introducción al Derecho

Objetivos generales

- Comprender los fundamentos que implica la propuesta de Introducción al Derecho, al ofrecernos un nuevo enfoque de esta materia introductoria, no al estudio del derecho, ni a la carrera, sino al derecho mismo.
- Compartir y valorar los esfuerzos realizados por el hombre de Occidente, por el hombre argentino, en la tarea de construir su mundo jurídico y de perfeccionar sus formas de convivencia.
- Buscar un camino que ponga el centro de interés en la dimensión cultural de lo jurídico.

- 
- Captar y comprender lo esencial y lo específico de lo jurídico, así como los grados de complejidad y desarrollo de los niveles de reflexión alcanzados por las distintas sociedades, en distintas épocas históricas.
 - Profundizar en la conciencia histórica para facilitar el logro de una mayor conciencia jurídica de sí mismo.
 - Descubrir claves para construir el mundo jurídico cotidiano y perfeccionar las formas de convivencia.

Contenidos mínimos

El Derecho. Perspectivas científicas y culturales. Fundamentos antropológicos, sociales, políticos y axiológicos del Derecho. Distintos Enfoques sobre las funciones del Derecho. Principios y conceptos fundamentales para la construcción del ordenamiento jurídico. Fuentes del Derecho. Interpretación y aplicación.

Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico

Objetivos generales

- Desarrollar competencias para la búsqueda de la verdad en un modelo intersubjetivo y consensuado del conocimiento, propio de las sociedades democráticas.
- Desarrollar un espíritu crítico para el análisis de la problemática jurídica.
- Comprender las formas de razonamiento jurídico para aplicarlas a los problemas profesionales y sus posibles soluciones.
- Desarrollar habilidades en el análisis, la reflexión, la comprensión y la argumentación.

Contenidos mínimos

El conocimiento: condiciones de justificación. Tipos de conocimiento: necesario y contingente. Modos de organización racional. El problema de la objetividad: razones subjetivas e intersubjetivas. Teorías de la verdad. Lógica: justificación deductiva e inductiva. Falacias. El lenguaje: problemas del significado y la definición. La visión pragmática: usos, acuerdos y desacuerdo. Elementos de

interpretación y argumentación. Pluralismo metodológico. Aplicaciones al derecho.

Criminalística I

Objetivo general

Obtener un acercamiento general a la ciencia criminalística en lo conceptual y metodológico, teniendo en cuenta su relación con las otras ciencias y la tecnología, y que conozca su aplicación práctica en el trabajo en el lugar del hecho.

Contenidos mínimos

Historia. Ciencias y disciplinas precursoras. Origen de la Criminalística. Evolución de los medios de prueba. La Criminalística en los tiempos actuales, raigambre jurídico para su aplicación. Diferenciación de la Criminalística con otras ciencias penales. Objetivo general de la Policía Científica. Objetivo general de la Medicina Forense. Definición y objetivos de la Criminalística. Objetivo material, general y formal. La Criminalística en auxilio del órgano investigador y del órgano jurisdiccional. La Criminalística en la enciclopedia de las ciencias penales. La Criminalística en general. Disciplinas científicas que constituyen la Criminalística general. Ciencias en que se fundamenta la Criminalística. Artes y oficios auxiliares. Objetivos particulares de las disciplinas científicas de la Criminalística. La exploración y observación de los documentos y sus disciplinas. Sistemas de identificación y sus técnicas. El método científico y la Criminalística. Descripción del método científico. El método científico en la Criminalística general. La Criminalística de campo y su método. El método inductivo. El método deductivo. Conclusiones. Concepto de lesión. Concepto de agente que provocó la lesión. Concepto de muerte violenta. Concepto del lugar de los hechos. Concepto de autor de un hecho delictivo. Concepto de hecho delictivo. Concepto de víctima. Concepto de victimario. Conclusiones. Etimología. Finalidad. Metodología. Método científico. Método inductivo, deductivo y analógico. Métodos analíticos y sintéticos. Métodos comparativos. Otros métodos. Objetivo general del procedimiento. La pericia Criminalística. Concepto de Perito. Concepto de pericia. Objeto de la Pericia. Concepto de

dictamen pericial y de informe pericial. Consideraciones respecto a la naturaleza jurídica de la prueba pericial. Objetivo particular. Método de investigación. Protección, observación y fijación del lugar de los hechos. Colección de elementos indiciarios. Colección de evidencias para identificación de restos humanos. Levantamiento de cadáveres. Suministros de indicios al laboratorio Criminalístico. Cordón criminalístico (sus aplicaciones). Principios de intercambios de indicios. Métodos para la búsqueda y localización de indicios. Indicios determinables e indeterminables. Indicios asociativos y no asociativos. Indicios más frecuentes en el lugar de los hechos. Origen de los indicios. Uso y aplicaciones de diferentes instrumentos técnicos, alcance, error de los mismos. Importancia de la estadística y los datos que ella aporta a la investigación científica.

Segundo semestre

Derecho Constitucional

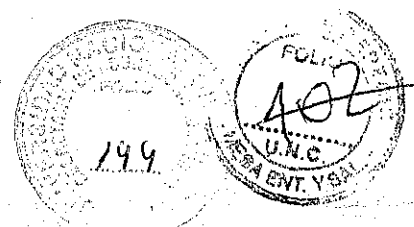
Objetivo general

- Estudiar el contenido de la Constitución Nacional, formal y material a los fines de comprender los principios y valores que la informan, y manejar los mecanismos institucionales que hacen posible la vigencia del orden constitucional y el respeto de los derechos humanos, tanto personales como sociales.

Contenidos mínimos

Teoría Constitucional. Concepto. Método y Relaciones del Derecho Constitucional. Poder Constituyente. Génesis de la organización constitucional argentina. Artículos de fe política argentina. Ideología de la constitución. Persona y Sociedades intermedias. Declaraciones. Derecho y Garantías. Poder de policía. Estado Argentino. Gobierno Federal Poder Legislativo, Ejecutivo Judicial y Ministerio Público

Derecho Penal I



Objetivos generales

- Desarrollar habilidades de reflexión y crítica.
- Comprender los principales conceptos de la asignatura para su adecuada utilización en la interpretación de situaciones propias de la práctica profesional.
- Tomar conciencia de las implicancias del Derecho Penal como instrumento de control social en nuestro contexto socio-cultural y político, tratando de lograr un equilibrio entre el interés social y el respeto de los derechos individuales.

Contenidos mínimos

Concepto y Funciones del Derecho Penal. Caracteres. Derecho Penal sustantivo, procesal y ejecutivo. Evolución histórica de las ideas penales. Programa penal de la Constitución y Tratados con jerarquía constitucional. Fuentes del Derecho Penal. Teoría de la Ley Penal. Validez temporal, espacial y personal de la ley penal. Teoría del delito: la acción; el tipo doloso de comisión y omisión; el tipo culposo; la antijuricidad y las causas de la justificación; la culpabilidad y las causas que la excluyen. La Tentativa y el desestimiento voluntario. Participación criminal. Unidad y pluralidad delictiva. La punibilidad. Concepto, clases y determinación de la pena. La ejecución penal. Las medidas de seguridad.

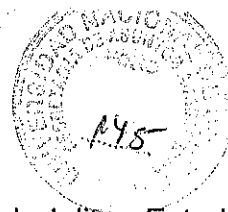
Estadística y procesamiento de datos

Objetivo general

- Comprender los aspectos fundamentales relacionados con el problema de la medición de la criminalidad y los instrumentos y procedimientos que existen para hacerlo, para asistir a los organismos que elaboran informes de esta naturaleza.

Contenidos mínimos

Concepto de estadística criminal. Sistemas. Criminalidad conocida y cifra negra. Fuentes. Encuestas de victimización, de auto reporte y de informantes como fuentes de datos. Metodologías, ventajas e inconvenientes. Etapas y procedimientos de procesamiento de datos. Recepción y registro de datos. Protección y almacenamiento de los datos. Edición y verificación de los datos.



Herramientas de recolección de información. Medición del delito. Estudios internacionales sobre tendencias delictivas y sistemas penales.

Técnicas de preservación y relevamiento del lugar del hecho

Objetivo general

- Conocer estándares metodológicos básicos para la intervención de los equipos técnicos en la obtención de evidencia de interés criminalístico, tanto en las fases de relevamiento, recepción, custodia y traslado como así también en el tratamiento integral del escenario del crimen, como fuente principal de información para la investigación.

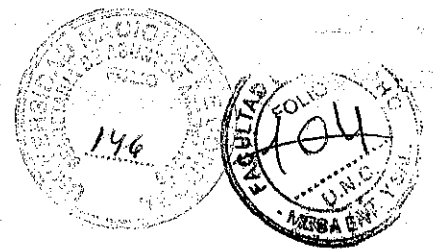
Contenidos mínimos

Metodología de la investigación criminalística en el lugar de los hechos. El lugar de los hechos. Principios fundamentales para el buen desarrollo de la investigación Criminalística. Reglas para proteger y preservar el lugar de los hechos. Equipo Criminalístico indispensable de trabajo. Metodología general de investigación en el lugar del suceso delictivo. Protección del lugar donde ocurrieron los hechos delictivos. Disposición del cordón o cordones Criminalísticos. Observación del lugar del hecho. Fijación del lugar del hecho. Colección de indicios. Suministro de indicios al laboratorio Criminalístico. Interrogatorio pericial, policial y judicial. Fijación del lugar de los hechos. Descripción escrita. Fotografía forense. Planimetría forense. Moldeado. Colección de indicios en el lugar de los hechos. Levantamiento o relevamiento. Embalaje. Etiquetado. Técnicas para la recolección de indicios.

Criminología y Victimología

Objetivo general

- Comprender el fenómeno de la criminalidad desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta los procesos sociales y culturales que contribuyen al desarrollo de la conflictividad y la violencia, la forma de abordar este fenómeno y los distintos actores involucrados y, en especial, el rol de la víctima y sus derechos.



Contenidos mínimos

Concepto y objeto de la Criminología: delito, delincuente, víctima y control social. Modelos teóricos explicativos del delito: biológico, psicológico, sociológico, ambiental, estructural funcionalista y sistémico, sub cultural, interaccionista y del conflicto. Prevención del delito.

Policía: definición y funciones. Policía administrativa y Policía Judicial.

Victimología: concepto y objeto de estudio. Origen y relación con la Criminología. Estudios victimológicos. Rol de la víctima en el proceso penal. Derechos de la víctima. Concepto y nociones de victimización secundaria. Grupos vulnerables y procesos de victimización. Programas victimológicos de ayuda, protección y recuperación. Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder de Naciones Unidas y Manual de aplicación.

Segundo año

Tercer semestre

Criminalística II

Objetivo general

- Conocer los distintos procesos y técnicas criminalísticas y sus aplicaciones de modo tal que esté en condiciones de identificar en los casos concretos el tipo de estudio técnico y pericial que debe hacerse, así como interpretar informes derivados de ellos.

Contenidos mínimos

Conceptos metodológicos de la investigación Criminalística en el laboratorio. El trabajo criminalístico de campo. Gabinete de Balística Forense. Gabinete de análisis documental. Gabinete de Papiloscopia. Gabinete de Explosivos e Incendios. Gabinete de Fotografía Forense. Gabinete de Accidentología Vial. Gabinete de Sistemas de Identificación. Técnicas forenses de laboratorio. Resultados de la aplicación metodológica de la Criminalística en el lugar de los hechos y en el laboratorio. Recomendaciones importantes para la investigación Criminalística. Identificación de agentes que provocaron la lesión, cuadro sinóptico para su identificación. Signos de forcejeo, lucha y defensa. Forcejeo.

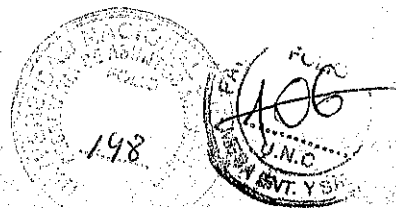


Defensa. La investigación Criminalística en hechos de tránsito terrestre. Relevamiento y anotaciones del lugar de los hechos. Anotaciones del examen a los vehículos. Indicios más corrientes. Lesiones de las víctimas. Estudio de diferente instrumental aplicado en la actualidad en investigaciones criminalísticas. Métodos "invasivos", "no invasivos" conveniencia de cada uno de ellos. Posiciones de cuerpos inertes en el lugar del hecho delictivo. Decúbito dorsal. Decúbito ventral. Decúbito lateral derecho. Decúbito lateral izquierdo. Posición cedente. Posición geno pectoral. Suspensión completa e incompleta. Sumersión completa e incompleta. Posición de boxeador. El cronotadiagnóstico. La temperatura. La rigidez cadavérica. Las livideces cadavéricas. Putrefacción. Momificación. Espasmo cadavérico. Huellas. Tipología de huellas. Huellas positivas y negativas. Polvos y fragmentos de materia. Suciedad en uñas, puros y cigarrillos. Masa encefálica. Fibras, fragmentos de tela y ropa. Huellas labiales. Huellas de pies calzados y descalzados. Técnicas para el moldeado de huellas. Cabellos. Vidrios fracturados. Manchas. Tipología de manchas. Manchas en general, Manchas de cemento (inhalante volátil). Manchas de semen, de orina, de sudor y de saliva. Manchas de meconio y líquido amniótico. Manchas de vómito o restos de bolo alimenticio. Manchas fecales. Manchas de pinturas diversas. Características morfológicas en huellas de sangre. Manchas de sangre en ropas, objetos e instrumentos. Limitaciones de los análisis. Colección de las manchas de sangre. Utilidad de las manchas de sangre. El rastro hematológico. Manchas de sangre en el lugar de los hechos. Manchas de sangre de arterias, de venas, menstrual y por defloración. Huellas de sangre por suicidio con arma blanca. Odorología.

Derecho Penal II

Objetivos generales

- Comprender los problemas estructurales en la explicación científica de las aristas particulares de la asignatura.
- Distinguir las figuras aplicables a los diversos supuestos de hechos concretos, luego de una investigación crítica, reflexiva y sistemática.



- Comparar y hacer distinciones entre las más importantes doctrinas desarrolladas para dar cuenta de las características de cada una de las figuras delictivas.
- Exponer conclusiones sobre el estudio del material proporcionado, mediante un lenguaje técnico utilizado con precisión.
- Proponer nuevas ideas, tanto sobre el método de enseñanza de la asignatura, como en relación a los contenidos.

Contenidos mínimos

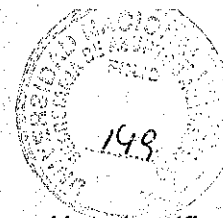
Parte especial del Derecho Penal y su relación con la Parte General, el Derecho Procesal Penal y la política criminal. El bien jurídico protegido. Concepto material del delito desde la perspectiva de la Parte Especial. Función de garantía de los tipos penales. Normas de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con repercusión en la Parte Especial. Derecho Contravencional. Análisis de los tipos de Derecho Penal común (que se encuentran en los XII Títulos del Código y en las leyes complementarias), con particular referencia a: acción típica. Aspectos objetivos y subjetivos. Sujetos activos y pasivos. Consumación y tentativa. Análisis de los tipos de Derecho Penal Federal con referencia a esos mismos elementos.

Comunicación oral y escrita

Objetivos generales

- Reconocer las convenciones discursivas de los subgéneros académico-científicos.
- Desarrollar habilidades en la aplicación de un conjunto de técnicas conducentes al desarrollo y mejoramiento de la producción oral y escrita.
- Producir textos académicos que reúnan las condiciones adecuadas de coherencia y legibilidad.
- Desarrollar habilidades en el manejo de la oratoria a los fines de utilizarlas en el desempeño profesional futuro.

Contenidos mínimos

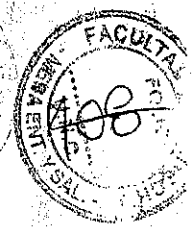
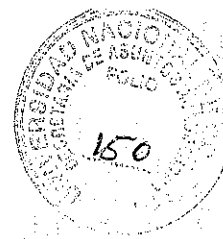


Historia de la oralidad y la escritura. Orígenes de la comunicación científica. Breve historia de la escritura: ideográfica, cuneiforme, consonántica y vocálica. El proceso de construcción de un texto, el proceso de redacción: planificación, textualización, revisión, versión final. Qué es un texto y unidades que lo componen: La puntuación La frase. El párrafo. Marcadores textuales y conectores. Lectura y documentación. La elaboración de un plan de lecturas. Criterios para organizar la bibliografía. Las convenciones de la cita y la referencia. La elaboración de un índice bibliográfico. Subgéneros académicos. Informe: características y componentes. Monografía: características y componentes. Ponencias: características y componentes. Tesis: características y componentes. Artículo: características y componentes. Las publicaciones científicas.

Se pone el énfasis en el lenguaje y en la perspectiva comunicacional, abordando la comprensión de los escenarios de la "Sociedad de la Información y del Conocimiento" y su incidencia en los ámbitos educativos, superando el énfasis en los aspectos meramente instrumentales. Se pretende que el futuro docente no sólo adquiera saberes sobre el uso de ciertas herramientas, sino también sobre su impacto en la construcción de subjetividades, en la constitución de redes sociales, y en sus potencialidades y riesgos como medio de comunicación, como recurso y como estrategia para la enseñanza en la escuela.

La incorporación de los lenguajes y soportes audiovisuales y digitales permite un acercamiento a aspectos centrales en la cultura contemporánea. Más allá de las estimaciones, dudas e interrogantes que cada individuo se plantea respecto de la cultura actual, es un dato incuestionable que el proceso educativo está atravesado por la problemática comunicacional, la tecnología y la pluralidad de lo multimedial.

En esta asignatura el alumno deberá adquirir habilidades para transmitir, tanto en forma escrita como oral, la información, las hipótesis formuladas y los resultados obtenidos durante la investigación penal. Esto deberá ser transmitido al tribunal, a las partes (dentro del sistema de litigación penal) y a la opinión pública en general.



Práctica Profesionalizante I

Los contenidos teóricos aprehendidos durante el cursado de las materias de los dos primeros semestres, sumadas al cursado de las materias del tercer semestre, la práctica profesionalizante I contribuye en la integración de dichos contenidos a través del método de estudio de casos y análisis de Jurisprudencia orientativa sobre la casuística elegida.

Esto le permitirá al estudiante comenzar a desarrollar habilidades ejecutivas frente a la realidad. Se incluirá la tarea de simulación de la escena de un delito, como trabajo de campo, para que el alumno desarrolle acciones relacionadas a la identificación y preservación del lugar del hecho, conformación de un equipo técnico para su relevamiento y coordinación de las tareas.

Cuarto semestre

Derecho Procesal Penal

Objetivos generales

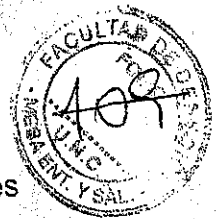
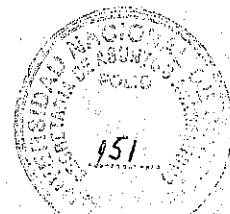
- Reconocer las distintas etapas del proceso penal previstas en el ordenamiento jurídico local y su comparación con el de otras provincias.
- Reconocer las etapas del procedimiento penal a los fines de poder identificar sus características.
- Conocer los medios y métodos para hacer efectiva las ejecuciones de las sentencias.

Contenidos mínimos

Ordenamiento Jurídico Penal. Los poderes y deberes de realización penal del Estado. Procedimiento penal. Coerción procesal. Impugnaciones. Ejecución de Sentencias.

Filosofía del Derecho

Objetivos generales



- Formar el pensamiento jurídico crítico atento a las distintas posiciones filosóficas que justifican y fundamentan la interpretación y aplicación del derecho.
- Entrenar para resolver problemas concretos en el campo de lo jurídico con aptitud reflexiva y adaptación para adecuarse a las demandas que los cambios sociales, políticos, económicos y jurídicos imponen al estudioso del derecho.
- Capacitar para la interpretación y aplicación del derecho, con actitud reflexiva, comprometida en diferentes situaciones sociales.
- Iniciar proyectos y trabajos de investigación jurídica con métodos y razonamientos correctos.

Contenidos mínimos

El problema de la noción de derecho. La normatividad del derecho. La naturaleza de las normas: el concepto de obligación. Concepciones del derecho: Juspositivismo: derecho y coacción. Jusnaturalismo: derecho y moral. Sistema Jurídico: El carácter sistemático del derecho. Existencia de sistemas jurídicos. La aplicación del derecho: 1 Interpretación y textura abierta. Casos difíciles. Ética y derecho: Justicia y derecho. La obligación moral de obedecer al derecho.

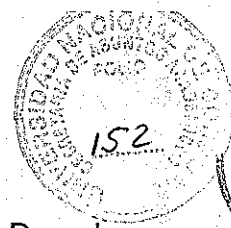
Metodología de investigación del crimen

Objetivo general

- Desarrollar habilidades en la utilización de la metodología de investigación de las ciencias, del razonamiento lógico y de las leyes, para desarrollar aptitudes vinculadas al descubrimiento, descripción, clasificación y explicación de hechos presuntamente delictivos a través del diseño de investigaciones de delitos con fundamento científico y legal.
- Desarrollar habilidades para organizar y conducir los procesos de investigación criminal.

Contenidos mínimos

INVESTIGACION: concepto, caracteres, fines. Investigación social, empírica, básica y aplicada. Investigación cualitativa y cuantitativa. Niveles de



investigación empírica. Objetivos de la investigación. Etapas. El Derecho como fenómeno social complejo.

SITUACION PROBLEMÁTICA. Incertidumbre en las ciencias forenses. Problema de investigación: Formulación del Problema. Marco Teórico. Sistematización, esquema, ley teórica, tipos de teoría, reducción, reduccionismo.

HIPOTESIS. Respuestas tentativas a los problemas de investigación. Hipótesis. Los Enunciados Científicos, clases. Generalizaciones: empíricas, universales, existenciales, mixtas, estadísticas. Enunciados de primer, segundo y tercer nivel. Hipótesis: Inducción – Deducción – Falsacionismo. Criterios para evaluar las hipótesis: Paradigmas de la ciencia. Argumentación Forense.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN. Diseño de Investigación: definición – estrategias. Relación entre objetivos, problema e hipótesis – variables del diseño de investigación. Enfoque del Problema, dato, hipótesis, verdad, crítica, método. Base empírica de la ciencia. La observación en sentido amplio - requisitos. Verdad Procesal aplicada al Derecho Penal. Triangulación.

Práctica Profesionalizante II

En esta etapa el estudiante debería integrar los conocimientos adquiridos en las materias teóricas y en la práctica profesionalizante I, de modo tal que ante una situación delictiva simulada que pueda realizar entrevistas con el objetivo de identificar posibles víctimas, testigos y sospechosos. Para ello se hará un taller de técnicas de entrevistas e interrogatorio. Luego se hará un ejercicio para que el alumno aplique las habilidades adquiridas para reconocer la calidad de la información obtenida e incorporarla legalmente al proceso penal.

Tercer año

Quinto semestre

Coordinación de equipos de trabajo

Objetivo general

- Comprender la importancia y el aporte que realiza la construcción de Equipos de Trabajo (Team Building) en una Organización o Entidad

Gubernamental para obtener mayores resultados, responsabilidad compartida y compromiso de todos los involucrados.

Contenidos mínimos

Construcción de Equipos de Trabajo (Team Building). Qué es el Team Building. La visión del líder en un Team Building. Cómo se construye un Team Building. El proceso y desarrollo de un Team Building. Equipos de alto desempeño. Los roles en un equipo. Qué son y para qué sirven. El rol en un equipo. Tipología de los roles. Cómo se asignan los roles en un equipo. Metas y objetivos grupales. Como gestionar un equipo de trabajo. Que es una meta y un objetivo individual y grupal. Cómo negociar metas y objetivos. El consenso grupal. El compromiso individual y grupal. La dinámica grupal. Necesidades y motivación. El comportamiento grupal. Cómo hacer frente a la adversidad. El uso de reforzadores positivos. El reconocimiento. El proceso de mejora continua.

Aplicaciones de la psicología en la investigación del delito

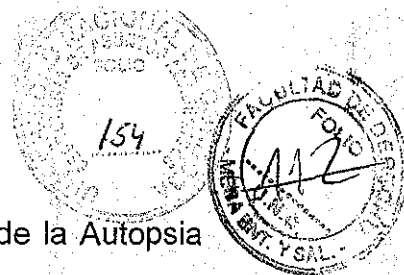
Objetivo general

- Reconocer el valor de los aportes de la psicología como herramienta para comprender el acto criminal y su importancia para orientar a las autoridades judiciales y policiales en la identificación de grupos de sospechosos de hechos delictivos.

Contenidos mínimos

Fundamentos Psicopatológicos de la conducta delictiva: enfermedad mental, trastornos mentales y criminalidad. Psicopatología Criminal: ámbitos y funciones psíquicas afectadas por posibles patologías. Concepto de Salud Mental y Enfermedad Mental. Gnoseología psiquiátrica y relevancia criminológica de las diversas anomalías, alteraciones, trastornos y enfermedades psíquicas. Peligrosidad del enfermo mental. Motivación criminal. Categorías y clasificaciones utilizadas en la investigación penal. Modus operandi y firma. La investigación penal. Imputabilidad, inimputabilidad e imputabilidad disminuida. Eximientes y atenuantes: trastornos asociados. De la autopsia médica legal a la autopsia psico-criminalística. Concepto de Autopsia

Psicológica. Antecedentes históricos y validación. Aplicaciones de la Autopsia Psicológica.



Análisis criminal

Objetivo general

- Desarrollar conocimientos generales sobre análisis criminal estratégico y operativo teniendo en cuenta las fuentes de información que utilizan y los objetivos que persiguen.

Contenidos mínimos

Problemáticas conceptuales. Análisis Criminal. Análisis estratégico. Análisis operativo. El proceso de análisis criminal. Los Sistemas de Información. El análisis espacial del delito. Sistemas de información geográfico. Mapeo. Desigualdades en la distribución geográfica del delito, hipótesis. Las teorías de las ventanas rotas, el patrón delictivo y las oportunidades delictivas. Análisis operativo. Generalidades. Análisis de patrón delictivo. Perfilación criminal. Técnicas. Comportamiento geográfico. Aplicaciones. Casos fríos. Casos fríos. Casos calientes. Serialidad criminal.

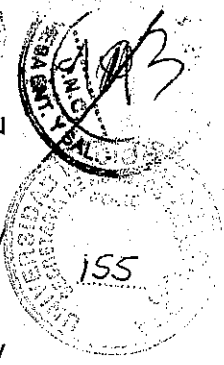
Práctica Profesionalizante III

En esta etapa el alumno deberá aplicar sus conocimientos para reconocer los datos relevantes recolectados en las etapas anteriores (relevamiento del lugar del hecho y entrevistas) para organizarla y formular hipótesis de investigación, diseñar una estrategia investigativa y llevar a cabo las medidas necesarias para verificarla o refutarla. Una segunda etapa en este proceso le deberá permitir al alumno analizar lo realizado, criticarlo y reformular las hipótesis planteadas.

Sexto semestre

Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos

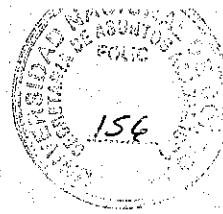
Objetivos generales



- Identificar situaciones de conflicto en la vida social y que pueda prever su derivación.
- Ampliar su campo de toma de decisiones frente a los conflictos, que evalúe y formule juicio crítico.
- Reflexionar sobre las relaciones del derecho y las demás ciencias sociales y de lo jurídico con la filosofía.
- Reflexionar sobre las decisiones que determinan el mundo social y las subjetividades, las respuestas y las interpelaciones, las luchas y las resistencias, el cambio y las transformaciones en el mundo social.
- Reconocer y disponer de recursos ya adquiridos en su formación, y de otras disciplinas, en relación a la prevención y manejo pacífico de los conflictos.
- Identificar y evaluar, los procedimientos de prevención de los conflictos, y a las vías de resolución pacíficas y concertadas, previas o dentro de la instancia jurisdiccional.
- Reconocer y desarrollar actitudes de compromiso profesional ético y social, frente a los conflictos de los disputantes y la justificación de la decisión.
- Reflexionar sobre los principios y valores y la jerarquización que le merecen, en la construcción de su formación profesional.
- Ampliar el espectro de opiniones, saberes, destrezas y recursos, con los que cimenta su formación, y pueda realizar articulaciones con otros de la misma ciencia jurídica o de otras disciplinas.
- Advertir, a partir de la emergencia de nuevas prácticas y de nuevas ideas en el mundo jurídico, la flexibilidad exigida al rol profesional y el desarrollo permanente de las ciencias.
- Reconocer, analizar y evaluar los principios que informan a las nuevas prácticas de resolución de conflictos, y su relación con los demás principios del derecho.
- Tomar conciencia del valor de la paz en la vida social y su significación entre los valores jurídicos.

Contenidos mínimos

Definición del conflicto: Enfoques alternativos. Racionalización del conflicto: Posibilidades y límites. Recursos. Estrategias. Negociación. Mediación. Arbitraje y conciliación.



Sociología Jurídica

Objetivos generales

- Identificar los principales paradigmas desde los que la Teoría Sociológica analiza la realidad social, reconociendo sus potencialidades teóricas, sus requerimientos metodológicos, así como sus limitaciones.
- Describir los procesos que conducen al orden y al cambio social, atendiendo especialmente las características que ellos asumen actualmente en Argentina.
- Utilizar la perspectiva sociológica para analizar desde un punto de vista externo la compleja interacción entre el Derecho y la sociedad.
- Comprender las diferencias culturales entre distintos grupos sociales, para mejorar su capacidad de formular juicios objetivos y desarrollar actitudes de tolerancia.

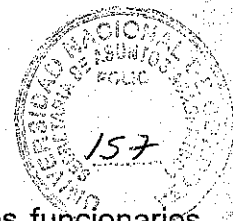
Contenidos mínimos

La perspectiva sociológica sobre el fenómeno jurídico. Principales enfoques de lo jurídico. Derecho y orden social. Derecho y cambio social. Las funciones del derecho. Control y desviación sociales. Derecho y desigualdad social. Derecho, poder y autoridad, legitimidad e ideología. Cultura jurídica. Las profesiones jurídicas. Administración de justicia.

Ética

Objetivos generales

- Identificar los distintos asuntos que abordan la ética normativa, la ética descriptiva y la metaética.
- Diferenciar la evaluación ética de los arreglos institucionales y la evaluación ética de las conductas de los individuos.
- Distinguir las distintas respuestas que se han ofrecido a la pregunta por el deber ético de obedecer el derecho, evaluando sus pro y contra.
- Sopesar las diversas justificaciones que se han ofrecido para arreglos institucionales específicos de corte liberal.



- Apreciar y justificar los múltiples deberes institucionales de los funcionarios públicos, jueces y abogados.

Contenidos mínimos

Conceptos éticos fundamentales. Enfoques éticos paradigmáticos. Aplicación de los diversos enfoques éticos a problemas de especial interés y actualidad para el derecho (Bioética, corrupción, etc.). Regulación legal de la profesión.

Práctica Profesionalizante IV

Para culminar con la integración de los conocimientos teóricos y prácticos el alumno deberá desarrollar la destreza para presentar el trabajo realizado en el sistema penal acusatorio, sometimiento los mismos al contradictorio. Ello implica el desarrollo de habilidades argumentales para defender su trabajo frente a la acusación o defensa. Para lograr estos objetivos, en una primera etapa el alumno observará el desarrollo de un juicio con jurado para que pueda tomar contacto con las distintas etapas del mismo, en particular la apertura, incorporación de prueba, alegatos de las partes y sentencia. Luego se hará un ejercicio en el que el alumno deberá exponer su trabajo y defenderlo ante las partes.

6. Estimación de recursos

Se prevé que las asignaturas de los campos de formación general, de fundamento y de las prácticas profesionalizantes puedan cubrirse con los recursos humanos docentes ya existentes para la Carrera de Abogacía, y de la formación específica disciplinar en forma parcial según se detalla más abajo. Cabe destacar que la Carrera de Abogacía cuenta con equipos de Cátedra altamente cualificados y con un programa de enseñanza de la práctica profesional que se desarrolla con un equipo significativo de profesores provenientes de las asignaturas troncales y convenios con distintos organismos públicos del medio. Por lo tanto, las mismas Cátedras y el Programa para la Enseñanza de la Práctica Profesional se ocuparán de la formación práctica de los Técnicos.

Para el caso de los espacios curriculares correspondientes a la **formación disciplinar específica**, se requerirán los siguientes recursos humanos:

Asignatura	Cargos necesarios
Criminalística I	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple
Estadística Y Procesamiento de Datos	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple
Técnicas de preservación y relevamientos en el lugar del hecho	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple
Criminología y Victimología	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple
Criminalística II	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple
Metodología de la Investigación del Crimen	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple
Coordinación de equipos de trabajo	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple
Aplicaciones de la psicología en la investigación del delito	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple
Análisis Criminal	1 profesor titular Dedicación Simple 1 profesor auxiliar Dedicación Simple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba; 13 FEB 2015

VISTO:

El dictado de Resolución del Honorable Consejo Directivo N°341 /2014, de fecha 31 de julio, en la que se dispuso aprobar la creación de la “**Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal**”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error material involuntario en el segundo párrafo de los considerandos de la citada Resolución;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en el párrafo segundo los considerandos de la Res. HCD N° 341/14.

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

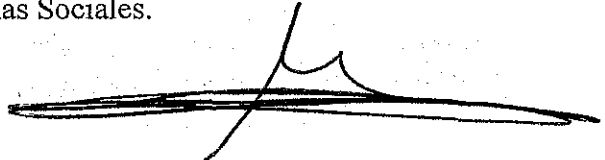
RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el párrafo segundo de los considerandos de la Resolución del H.C.D. N° 341/2014, disponiendo que en donde dice “...titulación intermedia...”, debe decir “...titulación de pregrado...”.

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

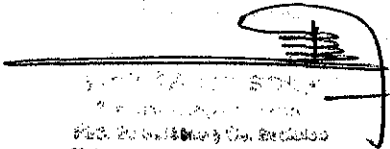

GABRIELA ASPELL
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°.


Dña. GABRIELA ASPELL
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

102

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA


GABRIELA ASPELL
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PASE para conocimiento y demás efectos a

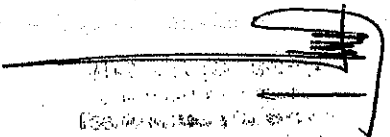
HONORABLE CONSEJO

DIRECTIVO

Sirva la presente de planta nota.

CORDOBA,

13/02/2015.


GABRIELA ASPELL
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba